



Queremos recuperar poder adquisitivo: no a las absorciones

Este mes de julio nos abonarán un cuarto de paga de beneficios en aplicación del Convenio Colectivo de Banca (CCB), pero la Dirección del Banco ha anunciado su pretensión de ABSORBERLO, como ya hicieron con el cuarto de paga de beneficios que incrementamos el año pasado y el anterior.

La aplicación del SAA llevada a cabo en Febrero supuso diferentes incrementos salariales a la plantilla: un importante colectivo percibió un 2,5%, otros colectivos percibieron porcentajes superiores y otro colectivo NADA. Es importante saber que los incrementos que se derivan de la estricta aplicación del CCB para 2007 suponen una media de aumento del 5,55%, que proviene de los siguientes conceptos:

- 1) Incremento de las tablas salariales del CCB: 2,75%
- 2) Cuarto de paga de beneficios (a abonar en la nómina de julio, art.18 CCB): 1,40% (de media)
- 3) Cuarto de paga de productividad (a abonar en la nómina de agosto, art. 19 CCB): 1,40% (de media)

Desde 2005, la media de incrementos aplicados a la plantilla por el SAA ha sido, en un alto porcentaje, igual o inferior a la que por CCB nos correspondía. En el año 2005 y 2006, además del aumento de las tablas salariales previsto en el CCB, tuvimos incrementos de pagas de beneficios (art.18) por lo que la media de aumento salarial por aplicación del CCB fue del 4,25% en 2005 y 4,05% en 2006 (al margen de los incrementos de trienios de cada persona). El hecho de que el SAA haya estado por debajo de estos crecimientos mediante absorciones de SAA de ejercicios anteriores, ha provocado una pérdida continuada de poder adquisitivo. Que cada empleado compruebe su SAA de 2005, 2006 y 2007, si es inferior o igual a lo legalmente exigible, que no te digan que te están incentivando, sólo te están pagando lo que marca la ley.

Banco Sabadell obtiene unos espectaculares beneficios y compensa generosamente a su Alta Dirección, es necesario que compense también a todas las personas que trabajamos en el Grupo, incluidos los compañeros procedentes del Banco Urquijo. Exigimos que NO ABSORBAN LOS INCREMENTOS DE CONVENIO.

QUEREMOS RECUPERAR PODER ADQUISITIVO: NO A LAS ABSORCIONES

Te pedimos tu apoyo para esta campaña. Lee la carta reproducida al dorso y que enviamos el pasado 9 de julio al presidente del banco y, si estás de acuerdo, firma y nos la remites a:

COMFIA-CCOO 0901-0105 / UGT 0901-0107 / CGT 0901-106 / CC 0060

Sr. Josep Oliu
Presidente de Banco Sabadell

Señor Presidente,

Los resultados obtenidos por la entidad en el ejercicio anterior y en este trimestre son magníficos, y la trayectoria sigue siendo de crecimiento y consolidación continua. Por el contrario, durante los últimos años, la política salarial, gestionada a través del SAA, ha sido de contención y austeridad, absorbiendo, en gran medida, los incrementos derivados del CCB. Esto, junto con el hecho de que en nuestra empresa la media de salario de convenio es inferior a la de la banca en general, provoca que los empleados y las empleadas perdamos cada año poder adquisitivo en lugar de mejorarlo como sería lo lógico, a tenor de los beneficios que obtiene la empresa.

Este año, la aplicación del CCB en el Sabadell supone de media un incremento del 5,55% y solicitamos que dicho incremento se aplique SIN ABSORCIONES, petición que incluye la NO absorción del incremento del $\frac{1}{4}$ de paga de beneficios que se abonará este mes y del $\frac{1}{4}$ de paga de productividad acordado en el CCB firmado este año. Asimismo, rogamos que los incrementos de pagas de beneficios se abonen a todo el personal del grupo, sin excluir los compañeros no homologados procedentes de Banco Urquijo.

Nosotros también queremos ser partícipes de la “buena salud” y mejora continua de beneficios que tiene el Grupo Banco de Sabadell.

Atentamente,